



LAGUNA BLANCA, 24 DE ABRIL DE 2023

N° 025/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 7448/2022, de fecha 10 de agosto del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- h) Decreto Alcaldicio N°996 (Sección "D"), de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 23/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 24/2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- k) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS -**



HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

- l)** Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- m)** El Decreto Alcaldicio N°086 ("Sección C") de fecha 28 de noviembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- n)** El Decreto Alcaldicio N°092 ("Sección C") de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- o)** Certificado N°137/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- p)** Certificado N°130/2022 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- q)** El Decreto Alcaldicio N°094 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- r)** El Decreto Alcaldicio N°001 ("Sección C") de fecha 09 de enero de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- s)** El Decreto Alcaldicio N°003 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual aprueba Acta de Entrega de Terreno al a Empresa adjudicada para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- t)** El Decreto Alcaldicio N°016 ("Sección C") de fecha 21 de marzo de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- u)** El Decreto Alcaldicio N°023 ("Sección C") de fecha 18 de abril de 2023 el cual nombra comisión para la recepción provisoria de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- v)** El Decreto Alcaldicio N°024 ("Sección C") de fecha 24 de abril de 2023 el cual aprueba acta de recepción conforme con observaciones de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- w)** El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") e fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- x)** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica



Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

- y) *La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- z) *El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:*

CONSIDERANDO

1.- *Que, mediante el Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de abril de 2023, se deja en consideración las subsanaciones realizadas por el contratista, que dicha obra se encuentra ejecutada en su totalidad.*

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el acta de recepción provisoria sin observaciones de la obra denominada "**MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES**", se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original de Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

2.- **PUBLIQUESE**, el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID 4052-23-LE22 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el Portal www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

“MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS – HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES”

En Villa Tehuelches, a 24 de abril de 2023, se constituye la Comisión para efectuar la segunda Recepción Provisoria de la obra denominada “Mejoramiento Recintos Higiénicos – Hogar Internado Estudiantil, Villa Tehuelches”.

La comisión de Recepción Provisoria está integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- *Fernando Ojeda González, Alcalde.*
- *Raúl Vivar Valin, Sostenedor de Educación.*
- *Karina Ulloa, Directora (S) DIDECO*
- *Angel Morales Ayala, Prof. SECPLAN e Inspector Técnico de Obra.*

La obra denominada “Mejoramiento Recintos Higiénicos – Hogar Internado Estudiantil, Villa Tehuelches”, motivo del presente acto de recepción provisoria, fue adjudicada y contratada por la empresa SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CARDOZO SPA, RUT 77.441.158-5, según contrato suscrito entre las partes de fecha 06 de enero de 2023, por la suma de \$47.498.524.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veinticuatro pesos) Iva incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados desde la fecha del día siguiente a la entrega de terreno, contrato de ejecución de obras, firmado ante notario.

- *Con fecha 16.01.2023, se realiza entrega de terreno, firmando acta de entrega de terreno don Fernando Ojeda G., Alcalde, don Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN, don Raúl Vivar V. Sostenedor de educación y salud, don Cristopher Alarcón F., Profesional SECPLAN y don Ilber Cardozo, representante de empresa Contratista Servicios de Construcciones Cardozo Spa.*
- *Con fecha 17.01.2023, se da comienzo a las obras contratadas, iniciando con esta fecha el plazo contractual.*
- *Con fecha 14.01.2023, empresa Contratista Servicios de Construcciones Cardozo Spa, hace ingreso por oficina de partes, carta de solicitud de aumento de plazo, solicitando 30 días corridos adicionales al plazo contractual, de lo cual se le aprobaron 20 días a través de decreto Alcaldicio N°016 Sección C del 21 de Marzo de 2023.*
- *Con fecha 06.04.2023, profesional residente de obra hace ingreso por oficina de partes solicitud de recepción provisoria de obra.*
- *Con fecha 19.04.2023, se realiza recepción provisoria, levantando las observaciones emitidas en “acta de recepción provisoria con observaciones”, estableciendo un plazo de **05 días corridos** para la subsanación de observaciones quedando como nueva recepción provisoria el día **24 de abril de 2023.***





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

- Con fecha **21.04.2023**, profesional residente de obra hace ingreso por oficina de partes solicitud de segunda recepción provisoria de obra, estando dentro del plazo establecido.

Es así, con fecha **24 de abril de 2023**, luego de visitada la obra, se verifico la subsanación de las observaciones levantadas, encontrándose la obra ejecutada en su totalidad. Por lo antes expuesto, **la comisión de recepción provisoria procede a recepcionar la obra sin observaciones.**

Se firma la presente acta en 3 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa constructora.



ANGEL MORALES AYALA
Profesional SECPLAN e I.T.O.



RAÚL VIVAR VALIN
Sostenedor de educación y salud



KARINA ULLOA GALLARDO
Directora (S) DIDECO

[Signature]

CONSTRUCCIONES CARDOZO SPA.
Representante Empresa



FERNANDO OLIVERA GONZALEZ
Alcalde

